

RECTORIA

RESOLUCIÓN 228

de 15 de junio de 2023

Por la cual se otorga un descuento para “Otros Servicios de Docencia”: Inscripciones para pregrado y posgrado período 2023-2

El Rector de La Universidad De Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 5 de 8 de noviembre de 2022 emitido por la Consiliatura, se establecieron los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado y se definieron las directrices con respecto a la oferta de servicios académicos institucionales para la vigencia 2023.

Que en la norma ídem se faculta al Rector para actualizar tarifas diferentes de derechos de matrícula:

*“**Artículo 82.** Autorizar al Rector para actualizar las tarifas fijadas en este Decreto diferentes a derechos de matrícula, de acuerdo con las realidades competitivas y de costo, cuando a su prudente arbitrio lo considere necesario”.*

Que igualmente esta normativa establece los derechos pecuniarios que son considerados como diversos a los de matrícula, así:

“TITULO VI Otros Servicios de Docencia

***Artículo 81.** El valor de los derechos que cobra la Universidad de Medellín relacionados con servicios de docencia **diferentes a los de matrícula**, serán los que se detallan a continuación:*

(...)

20) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de pregrado: \$185.000.

21) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de posgrado: \$267.000.

22) Inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia a cualquier programa de posgrado ofrecido en la Sede Bogotá: \$ 204.000". (Negrilla fuera del texto).

Que la Universidad considera que es necesario, dadas las realidades competitivas del mercado, procurar una ventaja para la atracción de futuros estudiantes de pregrado y posgrado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de Medellín,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar a todos los aspirantes a programas de pregrado ofertados por la Universidad de Medellín, un descuento correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas. Por tanto, el valor a pagar por este concepto no será de \$185.000, sino de \$111.000.

Artículo 2. Otorgar a todos los aspirantes a programas de posgrado ofertados por la Universidad de Medellín un descuento correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas. Por tanto, el valor a pagar por este concepto no será de \$267.000, sino \$160.200.

Artículo 3. Vigencia. Esta Resolución rige entre las 10:00 a.m. del viernes 16 de junio de 2023 hasta el domingo 16 de julio de 2023 a las 11:59 p.m.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los quince (15) días del mes de junio de 2023.



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector



LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO
Secretaria General